



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Procedimiento de contratación: 25/079/3PAT

**VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS
MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT MADRID PARA
SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL
(2 LOTES)**

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

PRIMERO. - OBJETO. DIVISIÓN EN LOTES	3
SEGUNDO. - RÉGIMEN JURÍDICO.	3
TERCERO. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA. HABILITACIÓN EMPRESARIAL	4
CUARTO. - CONVOCATORIA. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. CONSULTAS.....	7
QUINTO - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
SEXTO. – VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO	11
SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: SOBRES ELECTRÓNICOS.....	14
OCTAVO. - MESA DE CONTRATACIÓN.	15
NOVENO- APERTURA DE LOS SOBRES	15
DÉCIMO- ADJUDICACIÓN	16
UNDÉCIMO. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
DUODÉCIMO. - DURACIÓN DEL CONTRATO	22
DÉCIMOPRIMERO. – FACTURACIÓN	22
DECIMOSEGUNDO. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CONDICIONES TÉCNICAS. SUBCONTRATACIÓN.....	22
DÉCIMOTERCERO. - CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN	23
DÉCIMOCUARTO. - INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.	25
DÉCIMOQUINTO. - EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
DÉCIMOSEXTO. - RÉGIMEN DE RECLAMACIONES, RECURSOS	27
DÉCIMOSEPTIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CONFIDENCIALIDAD	28
ANEXO I.	31
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	31
ANEXO II.	33
MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS	33
ANEXO III.	34
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS	34
ANEXO IV.	37
MODELO DE CONTRATO DE VENTA DE VEHÍCULOS PARA TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.....	37
ANEXO V.	41
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.....	41
ANEXO VI	43
INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA	43
ANEXO VII.	49
CONDICIONES TÉCNICAS.....	49

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

PRIMERO. - OBJETO. DIVISIÓN EN LOTES

Venta de los vehículos estacionados en depósitos municipales gestionados por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A, para su tratamiento residual al final de su vida útil.

- **División en lotes:** Si.
 - **Lote nº 1 – Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques.**
 - **Lote nº 2 – Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, vehículos de movilidad personal (en adelante VMP) y motores.**

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: No

- **Limitación del número de lotes a adjudicar:** No.
- **Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo ofertante:** No existe limitación.

SEGUNDO. - RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria, sus bases de condiciones, y todas las actuaciones que de ella deriven están sujetas al derecho privado, quedando excluida de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) de conformidad con el artículo 9.2, si bien, conforme al artículo 4 LCSP se regirá por sus normas especiales aplicándose los principios de la LCSP para las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las reclamaciones se sustanciarán por la vía jurisdiccional civil, debiendo presentarse o anunciarse previamente ante EMT para su resolución inicial, mediante escrito que se presentará ante la Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata nº 4, 1ª planta, Madrid, CP 28007, o por vía telemática, autorizada por firma electrónica con certificado digital del reclamante, dirigido al buzón contratacion@emtmadrid.es, a la Atención de la Secretaría General - División de Contratación.

EMT tendrá la facultad de interpretar las dudas que se produzcan respecto al contenido de las bases de condiciones y sus anexos y del anuncio, así como las que puedan suscitarse a lo largo del procedimiento, pudiendo dictar instrucciones complementarias que notificará a los ofertantes identificados o publicará en la WEB (Perfil de Contratante) y/o en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se aplicará, adicionalmente, la siguiente normativa específica, relacionada con el objeto del contrato:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso

TERCERO. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para contratar de acuerdo con las normas establecidas por la legislación civil, tanto con carácter general como específicamente para el contrato de compraventa, y que no se hallen incursas en prohibiciones de contratar o incompatibilidades establecidas en la legislación sobre contratos del sector público, o en cualquier otra norma de derecho público o privado.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispondrán de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas vinculadas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

SOLVENCIA

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

Solvencia técnica

El ofertante deberá presentar una **declaración responsable** que incluya una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por **importe de, al menos, 346.900,00€, (LOTE 1) y 13.200,00 € (LOTE 2) en el año de mayor ejecución.**

Asimismo, deberá presentar, como **medio de acreditación**, certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificados expedido por éste o, a falta de este certificado, declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán presentar la misma documentación.

A estos efectos, los certificados de inscripción expedidos por los órganos competentes de la llevanza de las listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea referidos a empresarios establecidos en el Estado miembro que expide el certificado constituirán una presunción de aptitud con respecto a los requisitos de selección cualitativa que en ellos figuren.

Igual valor presuntivo surtirán, respecto de los extremos en ellos certificados, las certificaciones emitidas por organismos de certificación competentes que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario.

Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

Adscripción de medios materiales

Además de la solvencia técnica, se deberá presentar en este sobre una **declaración responsable** de adscripción de medios materiales para la ejecución del contrato, en concreto, poner a disposición del servicio una instalación de recepción de vehículos y/o gestión de vehículos al final de su vida útil próxima a cualquiera de las instalaciones de EMT y que vienen referenciadas en el Anexo VII. Condiciones Técnicas.

Se entiende cumplido el requisito de proximidad entre la instalación propuesta por el ofertante y cualquiera de las instalaciones de EMT cuando se encuentre a una distancia no superior a 40 kilómetros.

La instalación propuesta por el ofertante deberá cumplir los requisitos técnicos previstos en el Anexo II del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en concreto, deberá disponer de:

- a) Zonas adecuadas al número de vehículos a almacenar y dotadas de pavimento impermeable, con instalaciones para la recogida de derrames, de decantación y separación de grasas.
- b) Equipos para el tratamiento de aguas, incluidas las pluviales, que han de ser tratadas conforme a la reglamentación sanitaria y medioambiental antes de deshacerse de las mismas.

El propuesto como **adjudicatario** deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** la documentación que acredite disponer de dicha instalación y que ésta cumple los requisitos técnicos mencionados.

No hacer entrega de esta documentación en el plazo que se indique, supondrá dejar sin efecto la propuesta de adjudicación hecha a su favor, realizándose la solicitud al ofertante que hubiera obtenido la segunda mejor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación.

El incumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato se penalizará según lo indicado en la cláusula decimotercera.

Solvencia económica

El ofertante deberá presentar una **declaración responsable** que incluya el volumen anual de la cifra de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por importe de al menos 743.437,50 € (LOTE 1) y 28.368,00 € (LOTE 2).**

Medio de acreditación: El volumen anual de negocios del ofertante se acreditará mediante la presentación de la declaración resumen del IVA (modelo 390) del Impuesto de Sociedades o las cuentas anuales inscritas en el Registro Mercantil o certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre la cifra global de negocios.

Integración de la solvencia con medios externos.

Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada del **Anexo II**. En los supuestos de integración de solvencia con medios externos la responsabilidad que asumen las empresas es solidaria.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Además de la solvencia técnica y profesional exigida, los ofertantes deberán acreditar estar en posesión de la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma correspondiente que les habilite para actuar como gestores de vehículos al final de su vida útil y ser Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) para los vehículos que integran cada uno de los lotes a los que licite, aportando el documento que acredite estar en posesión de la autorización correspondiente en vigor.

Dicha documentación deberá hacer referencia, además, a que el licitador ha cumplido con la obligación contenida en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y que exige que en plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto 265/2021 comuniquen a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas en materia de residuos, la incorporación en su autorización de los códigos LER nacionales establecidos en el anexo VIII.

Además, en la documentación deberá figurar la capacidad de gestión anual que, en todo caso, ha de ser superior a 1.500 vehículos.

CUARTO. - CONVOCATORIA. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. CONSULTAS

La documentación con las condiciones de la venta se podrá obtener en el Perfil de Contratante (www.emtmadrid.es) por cualquier persona física o jurídica que desee participar en el procedimiento, cumplimentando el correspondiente formulario, debiendo facilitar el nombre y apellidos o razón social, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que, como agente autorizado, la representará durante el plazo de presentación de ofertas para cualquier incidencia durante el procedimiento.

La convocatoria del procedimiento de contratación se publicará en PLACSP y en la página WEB de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica). La adjudicación del contrato, declaración de desierto, renuncia o desistimiento, se publicarán en el Perfil de Contratante de EMT. La formalización se publicará en PLACSP y el Perfil de Contratante de EMT.

Las ofertas se presentarán **EXCLUSIVAMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA**, en el plazo de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación. **siendo preferible que las ofertas se presenten con 24 horas de antelación al referido límite temporal.**

Cada ofertante no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

En el perfil de contratante de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica) se ofrece información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo las bases de condiciones y documentación complementaria, en su caso.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación (PLYCA) con la siguiente dirección electrónica www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica)

Dicha documentación se presentará con claridad y sin enmiendas, tachaduras ni raspaduras, y debidamente autorizada por la firma de quien, por sí o en representación de terceros, firme la oferta. El incumplimiento de estos requisitos, así como de los requisitos de las bases de condiciones, o la presentación de la documentación de forma incorrecta sin ceñirse a lo establecido en los mismos, podrá dar lugar a la exclusión sin entrar a examinar la oferta presentada.

La totalidad de la documentación, en especial la propuesta económica, deberá ir autorizada por la firma electrónica del ofertante o de su representante.

Las ofertas se presentarán en castellano. Cualquier texto que se presente en un idioma o lengua distinta deberá incorporar la correspondiente traducción al castellano. Si en la documentación de la oferta figuran términos o siglas cuyo significado no es de general conocimiento se deberá acompañar el correspondiente glosario.

La unidad de cuenta será el Euro.

Toda la información sobre la plataforma electrónica de contratación se encuentra en el **Anexo VI** de las presentes bases de condiciones.

Designación de correo electrónico: Las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica, con la siguiente dirección electrónica www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica). Las alertas de dichas notificaciones se realizarán en el correo electrónico que los ofertantes hayan designado en la plataforma electrónica para tales efectos.3

Consultas. Durante el plazo de presentación de ofertas se podrán realizar consultas o alegaciones sobre el procedimiento de licitación a través de la plataforma electrónica. Las consultas cuyo contenido afecte a aspectos sustanciales de la convocatoria y de los pliegos de condiciones, se publicarán dentro del expediente en cuestión, en la plataforma de licitación electrónica, en la página Web de la EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica).

El plazo de presentación de consultas finalizará el sexto día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas (ej.: si finalizara el día 10 sería el día 5), siempre que no sea festivo, en cuyo caso se añadirá un día más. No se contestarán aquellas consultas que no se reciban en EMT con tal antelación. Las consultas recibidas dentro del plazo determinado serán contestadas, lo más tarde, tres días antes de la terminación del plazo de

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

presentación de ofertas (ejemplo: en el mismo caso de finalizar el día 10, sería el último para contestar el día 7).

Las respuestas a las aclaraciones o consultas a lo establecido en los pliegos o resto de documentación tendrán carácter vinculante debiéndose hacer públicas dentro del expediente en cuestión en la plataforma de licitación electrónica, en la página Web de la EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante > Licitación Electrónica) en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

QUINTO - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la mejor oferta en atención a la siguiente pluralidad de criterios:

- **Lote nº 1 – Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques.**

Criterios valorables de forma automática (100 puntos):

1. **Oferta económica:** se otorgarán **75 puntos** al ofertante que ofrezca un mayor porcentaje al alza sobre los precios unitarios de los diferentes vehículos que integran el lote (Ver cláusula sexta), asignándose el resto de las puntuaciones de forma proporcional.

Al ofertante que no oferte un único porcentaje al alza para los diferentes tipos de vehículos que integran el lote al que presente oferta o no ofrezca ningún porcentaje al alza se le otorgarán 0 puntos.

2. Se otorgarán **15 puntos** al ofertante que ofrezca **incrementar anualmente el precio inicial de adjudicación** del contrato durante los 24 meses de duración de este, incluida la prórroga de 12 meses prevista (si fuera el caso), siendo la base para aplicar el porcentaje de incremento el precio del año precedente, teniendo en cuenta la siguiente valoración.

Rango incremento (Δ %)	Puntuación máxima (puntos)
0,50%	2,50
1,00%	3,50
1,50%	4,50
2,00%	6,00
2,50%	8,00
3,00%	10,25
3,50%	12,50
4,00%	15,00

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

El incremento ofertado será acumulativo durante todos los años de vigencia del contrato. Al ofertante que no oferte ningún incremento del precio se le otorgarán 0 puntos.

3. Por el compromiso del ofertante de poner a disposición del **servicio una grúa/góndola de grandes dimensiones** para el traslado de determinada maquinaria que sobrepase los 6.500 kg de peso, se otorgarán **2,5 puntos**.

4. Se otorgarán 2,5 puntos al ofertante que acredite contar con un sistema de gestión ambiental según los requisitos de la Norma UNE EN ISO 14001 o equivalente, acreditado por **Certificado ISO 14001:2015**. "Gestión medioambiental", o equivalente, para la actividad objeto del contrato

Se aceptarán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y pruebas que acrediten que se cuenta con medidas equivalentes de gestión de calidad y gestión medioambiental.

5. Se otorgarán **5 puntos** al ofertante que disponga de una **Plataforma digital con opción de consulta externa** por parte de EMT, donde figure información sobre los diferentes hitos del tratamiento residual que se lleva a cabo de los vehículos retirados de los depósitos municipales.

- **Lote nº 2 – Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, VMP y motores.**

Criterios valorables de forma automática (100 puntos):

1. **Oferta económica**, se otorgarán **75 puntos** al ofertante que ofrezca un mayor porcentaje al alza sobre los precios unitarios de los diferentes vehículos que integran el lote (Ver cláusula sexta), asignándose el resto de las puntuaciones de forma proporcional.

Al ofertante que no oferte un único porcentaje al alza para los diferentes tipos de vehículos que integran el lote al que presente oferta o no ofrezca ningún porcentaje al alza se le otorgarán 0 puntos.

2. Se otorgarán **20 puntos** al ofertante que ofrezca **incrementar anualmente el precio inicial de adjudicación** del contrato durante los 24 meses de duración de este, incluida la prórroga de 12 meses prevista (si fuera el caso), siendo la base para aplicar el porcentaje de incremento el precio del año precedente, teniendo en cuenta la siguiente valoración.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Rango incremento (Δ %)	Puntuación máxima (puntos)
0,50%	2,50
1,00%	5,00
1,50%	7,50
2,00%	10,00
2,50%	12,50
3,00%	15,00
3,50%	17,50
4,00%	20,00

El incremento ofertado será acumulativo durante todos los años de vigencia del contrato. Al ofertante que no oferte ningún incremento del precio se le otorgarán 0 puntos.

- Se otorgarán 5 puntos al ofertante que acredite contar con un sistema de gestión ambiental según los requisitos de la Norma UNE EN ISO 14001 o equivalente, acreditado por **Certificado ISO 14001:2015**. "Gestión medioambiental", o equivalente, para la actividad objeto del contrato
 Se aceptarán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y pruebas que acrediten que se cuenta con medidas equivalentes de gestión de calidad y gestión medioambiental.
- Se otorgarán **5 puntos** al ofertante que disponga de una **Plataforma digital con opción de consulta externa por parte de EMT**, donde figure información sobre los diferentes hitos del tratamiento residual que se lleva a cabo de los vehículos retirados de los depósitos municipales.

SEXTO. – VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO

NATURALEZA ECONÓMICA: Ingreso

El presupuesto total del contrato de 24 meses de duración asciende a la cantidad de 1.029.074,00€, siendo el IVA de 216.105,54€, y el precio total con IVA (21%) de 1.245.179,54€.

El importe total de la prórroga de 12 meses asciende a la cantidad de 514.537,00€, siendo el IVA de 108.052,77€, y el precio total con IVA (21%) de 622.589,77€.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 1.543.611,00€, IVA excluido, según se indica a continuación:

Lote 1 - Valor estimado (IVA excluido)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	991.250,00€
Prórroga	495.625,00€
Total	1.486.875,00€
Lote 2 - Valor estimado (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	37.824,00€
Prórroga	18.912,00€
Total	56.736,00€
Total valor estimado (IVA no incluido)	1.543.611,00€

El presupuesto de ambos lotes ha sido establecido conforme a los precios unitarios de mercado en el momento de su fijación, y tomando como referencia el número de unidades de vehículos entregados a los centros autorizados de tratamiento durante el ejercicio 2024, según se detalla a continuación:

- **Lote nº 1 – Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques.**

El presupuesto del contrato, para una duración a 24 meses, asciende a 991.250,00 €, IVA excluido. El presupuesto total, IVA incluido, asciende a 1.199.412,50 €, incluyendo un IVA (tipo impositivo del 21%) de 208.162,50 €.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

LOTE 1 - Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques			
TIPO DE VEHÍCULO	IMPORTE UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Turismos			
De 0 a 5 años de antigüedad	690,00 €	11	7.590,00 €
De 6 a 10 años de antigüedad	345,00 €	51	17.595,00 €
De 11 a 15 años de antigüedad	184,00 €	163	29.992,00 €
> 15 años de antigüedad	138,00 €	2.304	317.952,00 €
Todoterrenos			
De 0 a 5 años de antigüedad	805,00 €	0	0,00 €
De 6 a 10 años de antigüedad	575,00 €	0	0,00 €
De 11 a 15 años de antigüedad	345,00 €	0	0,00 €
> 15 años de antigüedad	230,00 €	9	2.070,00 €
Furgonetas			
Todos	345,00 €	337	116.265,00 €
Camiones			
Todos	460,00 €	4	1.840,00 €
Remolques			
Todos	57,00 €	3	171,00 €
Calcinados			
Todos	50,00 €	43	2.150,00 €
Presupuesto (IVA no incluido)			495.625,00 €
			991.250,00 €
IVA 21%			208.162,50 €
Presupuesto (IVA incluido)			1.199.412,50 €

12 meses

24 meses

- **Lote nº 2 – Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, VMP y motores.**

El presupuesto del contrato, para una duración a 24 meses, asciende a 37.824,00 €, IVA excluido. El presupuesto total, IVA incluido, asciende a 45.767,04 €, incluyendo un IVA (tipo impositivo del 21%) 7.943,04 €.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

LOTE 2 - Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, VMP y motores			
TIPO DE VEHÍCULO	IMPORTE UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Bicicletas, VMP y motores			
Bicicletas, VMP y motores	11,50 €	77	885,50 €
Ciclomotores			
Ciclomotores	18,00 €	170	3.060,00 €
Motocicletas cc			
Motocicletas hasta 250	23,00 €	493	11.339,00 €
Motocicletas 251 > 500	57,50 €	30	1.725,00 €
Motocicletas > 501	57,50 €	31	1.782,50 €
Calcinados			
Todos	20,00 €	6	120,00 €
Presupuesto (IVA no incluido)			18.912,00 €
			37.824,00 €
IVA 21%			7.943,04 €
Presupuesto (IVA incluido)			45.767,04 €

12 meses
24 meses

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Sobres electrónicos

Las ofertas se presentarán en **DOS sobres electrónicos que serán cifrados en la plataforma**. En el interior de cada sobre electrónico se incluirá un índice de la documentación que se incorpora en el mismo.

Los sobres a presentar son:

a) Sobre 1 – Documentación Administrativa y de juicios de valor,

Se deberá incluir en el sobre la siguiente documentación:

- 1. Anexo I** del Presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado si es persona física, o representante legal con poder bastante si es persona jurídica.

En caso de empresas extranjeras, deberá, además, presentar la documentación descrita en el Apartado Tercero.

- 2.** Documentación relativa a la solvencia técnica descrita en el Apartado TERCERO.
- 3.** Documentación relativa a la solvencia económica descrita en el Apartado TERCERO.
- 4.** Documentación relativa a la habilitación empresarial descrita en el Apartado TERCERO.

En ningún caso se debe incluir en este sobre documentación relativa al sobre de criterios valorables de forma automática ya que podría comportar la exclusión del procedimiento.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

b) **Sobre 2 - Oferta económica.**

Anexo III “Modelo de proposición económica y criterios automáticos”. Los precios unitarios deberán ser iguales o superiores a los establecidos en la cláusula sexta.

OCTAVO. - MESA DE CONTRATACIÓN.

Se constituirá Mesa de Contratación para la apertura de la documentación de los sobres que conforman la presente licitación, con la siguiente composición y funciones:

COMPOSICIÓN:

La Mesa de Contratación estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a designado/a entre el personal de la Unidad Administrativa de la División de Contratación, una persona representante de la Dirección Financiera, una persona representante de la División/es promotoras del contrato y dos Letrados/as.

FUNCIONES:

- Ser informada de la calificación de la documentación administrativa, incluidas las subsanaciones, que será examinada con intervención de un representante de la División de Contratación, un Letrado y el responsable del contrato o un representante de la Dirección promotora, si la complejidad técnica de la documentación administrativa así lo requiere.
- Constituirse para la apertura de los sobres que conforman el expediente de contratación.
- Informar las propuestas de selección de candidatos.
- Informar las propuestas de valoración de criterios no valorables mediante cifras o porcentajes y de criterios automáticos.
- Informar las propuestas de exclusión de candidatos u ofertantes.
- Informar las propuestas de adjudicación, desierto o desistimiento.

NOVENO- APERTURA DE LOS SOBRES

Sobre nº 1 Documentación administrativa y de juicios de valor

Una vez recibidas las ofertas electrónicas, se procederá en acto no público a la apertura de la documentación administrativa y a la calificación de la misma a través de la plataforma de licitación electrónica, y si se aprecian defectos u omisiones subsanables, se comunicarán a los interesados a través de la herramienta de notificaciones electrónicas de la plataforma electrónica, (dentro del área de trabajo del expediente, en el apartado Mensajes) para que a través de la misma herramienta, en un plazo no superior a 3 días naturales, los corrijan o subsanen o presenten documentos aclaratorios o complementarios.

Sobre nº 2 Oferta económica

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Una vez subsanadas las ofertas o presentados los documentos aclaratorios o complementarios, se procederá, en acto no público, en el día y hora que se indique en el anuncio de licitación, a la apertura del **SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA**. El acto de apertura del sobre de la oferta económica se iniciará con la notificación de la valoración del sobre nº 1, y seguirá con la apertura electrónica y la lectura de las proposiciones y demás datos que procedan, levantándose acta que será firmada por las personas que ejerzan las funciones de presidente/a y secretario/a de la mesa de contratación. La Dirección encargada del contrato elaborará el informe de adjudicación para aprobación de la mesa de contratación y elevación al Órgano de Contratación.

EMT podrá solicitar a los ofertantes, las aclaraciones que procedan, sin que, en ningún caso, puedan servir las mismas para variar el importe del precio ofertado.

DÉCIMO- ADJUDICACIÓN. EMPATES. DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICAR. OFERTAS ANORMALMENTE ALTAS

La adjudicación se realizará a través de la plataforma de contratación electrónica.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del propuesto como adjudicatario, que no los adquirirá, respecto a EMT, hasta que no se formalice el contrato.

Antes de adoptar la decisión sobre la adjudicación en el procedimiento de contratación, EMT podrá solicitar de los ofertantes cuantas aclaraciones a la oferta estime convenientes, respetando, en todo caso, la igualdad de trato, incluyendo las que se refieran a subsanación de errores materiales detectados, o a la aclaración de aspectos técnicos o de definición, o de los precios ofertados. Dichas aclaraciones serán incorporadas a la oferta en forma de anexos y como parte vinculante de la misma.

Para garantizar el buen fin del procedimiento, se podrá requerir a cualquier ofertante, con carácter previo a que se formule la propuesta de adjudicación, que aporte la documentación acreditativa sobre cualquier declaración responsable realizada. Si no presenta dicha acreditación en el plazo que, con carácter general, será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento efectuado en tal sentido, se podrá considerar la oferta como retirada y excluir al ofertante.

Documentación para adjudicar

Una vez realizadas, en su caso, las aclaraciones que se soliciten, la Dirección encargada del contrato elaborará el informe de adjudicación de cada lote a la mejor oferta económica, considerando las preferencias que el ofertante establezca en su oferta de entre los lotes ofertados.

Los posibles empates en las ofertas se dirimirán por aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

Una vez emitidos, en su caso, los informes solicitados, la Mesa elevará las proposiciones junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación al órgano de contratación.

Cuando el licitador propuesto como adjudicatario haya aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación la Mesa calificará la documentación aportada y si observase defectos subsanables, otorgará al empresario un plazo de tres días para que los corrija y, en su caso, un plazo de cinco días para que presente aclaraciones o documentos complementarios.

Hasta la aprobación de la adjudicación, EMT podrá desistir del procedimiento o renunciar al contrato en cualquier momento sin que ello genere derecho alguno en favor del ofertante.

Documentación para adjudicar

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, se requerirá al ofertante que haya presentado la mejor oferta para que acredite los extremos relativos a su capacidad de obrar, situación tributaria, garantía, seguro, u otras incluidos en las declaraciones responsables presentadas, en el plazo de 10 días hábiles. La documentación solicitada será la siguiente:

Capacidad de obrar

Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Poderes

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante, el DNI o documentación de identidad correspondiente y, salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto en concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades

Obligaciones tributarias

- a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. EMT, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Obligaciones con la Seguridad Social

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Póliza de seguro:

El adjudicatario deberá tener suscrita y mantener en vigor durante el plazo de duración del contrato una póliza de Responsabilidad Civil y cobertura de daños personales y materiales, por un importe mínimo de 1.500.000,00 € por siniestro y año para el lote 1 y de 50.000,00 € por siniestro y año para el lote 2, para garantizar cualquier daño derivado de la ejecución del contrato.

Medio de acreditación: Mediante certificado expedido por la compañía aseguradora donde consten las condiciones anteriores. Deberá presentarse también justificante de pago de la póliza y declaración responsable de que, durante el período de duración del contrato y su posible ampliación, se mantendrá en vigor.

Garantía definitiva.

El adjudicatario deberá constituir garantía **definitiva del 5% del importe de adjudicación, por cada uno de los lotes**, para responder del cumplimiento de sus obligaciones, en concreto del pago del precio a abonar a EMT.

La garantía se podrá constituir:

- Mediante ingreso en metálico o transferencia bancaria al número de cuenta ES34-0049-6702-61-2616024150 del Banco Santander (Plaza Marqués de Salamanca 3-4 Madrid) cuya titularidad corresponde a EMT, debiendo figurar en el documento justificativo del ingreso o de la transferencia la denominación de la persona física o jurídica que haya resultado adjudicataria.
- Mediante la presentación del documento acreditativo de la constitución del aval bancario o seguro de caución de entidad bancaria o aseguradora, según el modelo recogido como anexo de las presentes bases de condiciones.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

Web: www.emtmadrid.es

Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

El importe de la garantía responderá de los siguientes conceptos:

- a) De la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.
- b) De las penalidades impuestas al contratista.
- c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la EMT por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él o en este Pliego esté establecido.
- e) De los vicios o defectos de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Salvo que en cualquier documento de carácter contractual se estipule lo contrario, el pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio de este, se reajustará la garantía en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, a efectos de que guarde la debida proporción con el nuevo precio del contrato resultante de la modificación.

En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

EMT autorizará la cancelación de la garantía definitiva cuando se haya ejecutado el contrato a satisfacción de EMT y una vez terminado el plazo de garantía establecido en las bases de condiciones o, en su caso, el ofrecido por el adjudicatario.

Transcurridos SEIS meses desde la fecha de terminación del contrato se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el apartado anterior.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el ofertante ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

También podrá EMT adoptar, en este momento previo a la adjudicación, cuantas medidas estime convenientes de las previstas en las bases de condiciones, o adicionales a las mismas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Una vez aprobada la adjudicación, EMT notificará tanto a los adjudicatarios como a los no adjudicatarios la decisión adoptada, y publicará los datos que sean procedentes en la web www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante). En el caso de no adjudicarse la totalidad de los ahorros, EMT podrá decidir enajenar los sobrantes en otro procedimiento, proponiendo la presentación de nueva oferta a los que han concurrido a esta convocatoria, o negociando su venta directamente con un tercero o destinarlos a otro fin.

Ofertas anormalmente altas

Se entenderá como anormalmente alta o desproporcionada, las proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea superior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea superior en más del 20% respecto de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean superiores en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, será excluido del cómputo la oferta de cuantía más elevada si excediese en más del 10% a la referida media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, en caso de que concurren licitadores cuyas ofertas sean superiores en más del 10% de la referida media se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación. Sin embargo, si el número de licitadores fuese inferior a tres la media se calculará respecto de las tres ofertas de menor cuantía.

En los supuestos en los que en el modelo de proposición económica se exija la presentación de un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y dicho porcentaje no se pueda traducir en precio por permanecer inalterable el presupuesto base de licitación, se aplicarán los mismos supuestos indicados anteriormente, calculando la oferta anormalmente baja o desproporcionada por aplicación de unidades porcentuales en lugar de porcentajes.

En el caso de existir alguna oferta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se dará al licitador o licitadores trámite de audiencia, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al que reciban la notificación, justifiquen por escrito la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por EMT se indicará al licitador que incurra en oferta desproporcionada, las preguntas aclaratorias que habrá de responder para justificar su oferta.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Antes de adoptar la decisión sobre la viabilidad o no de la oferta, se realizará un análisis exhaustivo y técnico, considerando todas las respuestas justificadoras alegadas por el licitador y realizándose pronunciamiento sobre cada una de ellas, recogiendo en el informe, de manera precisa, los motivos por los que se desestima la oferta. Se rechazarán las ofertas que sean anormalmente altas o desproporcionadas por no cumplir las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral.

UNDÉCIMO. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá exclusivamente a nombre de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, no admitiéndose subrogación alguna por parte de terceros, conforme al modelo de contrato adjuntado como **Anexo IV**.

El hecho de presentar oferta supone que el ofertante acepta todas y cada una de las condiciones de las presentes bases de condiciones.

La formalización del contrato se hará en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la adjudicación, conforme al citado modelo.

DUODÉCIMO. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **24 meses** desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de **12 meses adicionales**, opcional para EMT de Madrid y obligatoria para el adjudicatario, siempre que se le comunique con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de finalización del contrato.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

En caso de prórroga se mantendrán las condiciones de adjudicación del contrato, excepto en lo que afecta al importe del precio ofertado, que se incrementará en el porcentaje correspondiente.

DÉCIMOPRIMERO. – FACTURACIÓN

EMT emitirá facturas mensuales en las que se especificarán los vehículos entregados para su eliminación como residuos, señalando el número total de vehículos incluidos según la clasificación por tipo de vehículo que figura anotado en el Registro de Vehículos de Tráfico.

El pago de las facturas se realizará por el adjudicatario en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de su remisión por EMT.

DECIMOSEGUNDO. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CONDICIONES TÉCNICAS. SUBCONTRATACIÓN.

El contrato se ejecutará conforme a las condiciones técnicas que figuran en el **Anexo VII**.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

SUBCONTRATACIÓN

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia y deberá disponer de la habilitación empresarial establecida en el apartado tercero.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

DÉCIMOTERCERO. - CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN

Autorizaciones administrativas

El adjudicatario deberá disponer de las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del objeto del contrato. En caso de que no pudiese obtener alguna de las referidas autorizaciones por causa a él imputable, EMT podrá resolver el contrato sin previo aviso.

Cumplimiento de obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato. Del mismo modo, el adjudicatario se obliga a dar a conocer al personal adscrito a la ejecución del contrato el Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo de EMT que se encuentra disponible en su página web: www.emtmadrid.es

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a EMT, previo requerimiento, toda la información

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y EMT, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con EMT, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan a EMT.

En la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará la prestación con autonomía, realizando la organización del trabajo, y siendo en todo momento quien traslade a sus trabajadores las instrucciones de realización del trabajo y las que a él le imparta EMT, a través del responsable o sustituto/s de este designado por EMT para la ejecución del contrato. Las indicaciones o instrucciones se trasladarán por escrito al interlocutor designado por el adjudicatario y, subsidiariamente, en caso de ser necesario, de forma verbal.

En ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios. A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante. A tal fin, los empleados o responsables de EMT deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa adjudicatario.

Obligaciones anticorrupción

En la ejecución de las obligaciones establecidas en las presentes bases de condiciones y en las condiciones técnicas, los interesados u ofertantes, sus directivos, representantes, empleados y cualesquiera otros terceros contratados o subcontratados por las partes, o terceras personas, físicas o jurídicas que actúen en interés del ofertante o interesado, deberán cumplir con la legislación y normativa de cualquier jurisdicción que les resulte aplicable a los efectos de las presentes bases de condiciones y condiciones técnicas, de manera que, en ningún momento, participarán ni colaborarán, en la comisión de ninguna conducta sancionable en la legislación de aplicación.

En particular, garantizan que no recibirán ni ofrecerán, ya sea directa o indirectamente, ningún beneficio o ventaja, ni dádiva o retribución indebida o contraria a la Ley, de cualquier clase que sea, o insinuar que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a un empleado de EMT, autoridad o funcionario público o a un tercero del ámbito privado que esté relacionado con cualquier oportunidad de negocio objeto de las presentes bases de condiciones y condiciones técnicas, y en caso que reciba cualquier solicitud de entrega contraria a la Ley, especialmente, al Código Penal Español o a los Convenios europeos o internacionales de lucha contra la corrupción, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de EMT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

La realización por cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de cada una de ellas, de cualquier conducta que pudiera ser calificada como ilícita dando lugar a declaración de responsabilidad penal mediante resolución firme, podría suponer, la exclusión del ofertante del procedimiento de contratación, o, en el supuesto que se hubiese celebrado el contrato con el ofertante, un incumplimiento contractual y, por tanto, constituir una causa de resolución del contrato, siempre que se trate de actuaciones realizadas por el ofertante o interesado, terceros o por empleados de EMT con la connivencia del ofertante o interesado.

DÉCIMOCUARTO. - INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.

Las obligaciones y derechos derivados del contrato tendrán efecto desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el procedimiento por el adjudicatario antes de la formalización de este.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de este.

En el caso de que estimase incumplidas las condiciones técnicas del contrato, dará por escrito al adjudicatario las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del adjudicatario respecto de las observaciones formuladas por el representante de EMT o responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el adjudicatario no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante de EMT o responsable del contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

Penalizaciones

Penalizaciones por prestación defectuosa del contrato

EMT podrá imponer penalizaciones por la ejecución defectuosa del tratamiento residual de vehículos, sin que pueda exceder la penalización total a abonar por este concepto del 15% del importe total de la adjudicación. Esta cláusula será de aplicación con carácter residual, a cualquier otro tipo de incumplimiento o incumplimiento defectuoso en que pueda incurrir la empresa adjudicataria.

Se penalizará con 120 € por cada día natural de retraso sobre el plazo de 5 días naturales para contestar los requerimientos de retirada de vehículos que se haga por parte de EMT, así como el mínimo de vehículos/día fijado en las condiciones técnicas.

Se penalizará con 120 € por cada día natural de retraso sobre el plazo de 7 días naturales para el envío a EMT de la documentación correctamente cumplimentada especificada en las condiciones técnicas, así como la tramitación de la baja electrónica.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Se penalizará con 200 €/vehículo la realización de técnicas intrusivas que produzcan daños en los vehículos de forma previa a su retirada de las bases de EMT.

Se penalizará con 5000 €/vehículo contravenir la prohibición de venta de vehículos enteros sin descontaminar o su puesta en activo sin efectuar su tratamiento residual.

La EMT podrá resolver el contrato sin necesidad de previa interpelación judicial de manera unilateral cuando se produzcan 3 incumplimientos, relativos a retraso en el envío de documentación asociada a cada servicio, en un intervalo de 4 meses.

Penalizaciones por retrasos en la prestación del contrato

EMT quedará facultada para optar entre la resolución del contrato o, imponer a la empresa adjudicataria una penalización de 5 € por cada 1000 € del importe de la adjudicación por cada día natural de retraso en la ejecución de las operaciones que aparecen especificadas en las condiciones técnicas, respecto a los plazos y condiciones que en él se determinan, sin menoscabo de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que los referidos retrasos hubiesen causado a EMT.

El retraso del adjudicatario en el plazo de abono de las facturas emitidas por EMT a las que está obligado por contrato, se penalizará con el 15% del importe de los pagos pendientes, sin más aviso que su notificación por parte de la EMT mediante un correo electrónico al destinatario que, como persona de contacto, el adjudicatario indique en el contrato a suscribir. A partir del tercer incumplimiento, la penalización será del 20% del importe de los pagos pendientes. Este incumplimiento devengará los intereses correspondientes a partir del día siguiente al del incumplimiento del pago por aplicación del interés legal del dinero vigente en el momento del devengo. La demora se entiende, en todo caso automática, no siendo necesaria interpelación judicial.

El importe de las penalizaciones y de las indemnizaciones por daños y perjuicios, se harán efectivos, en primer lugar, sobre el importe de la garantía definitiva y, en caso de no ser suficiente o de no haberse exigido, sobre el importe de los pagos que estuviesen pendientes, sin perjuicio de que, si subsisten responsabilidades en exceso, una vez realizadas dichas retenciones pueda reclamarlas EMT en la forma que corresponda.

Procedimiento: Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas será necesario que los incumplimientos que puedan dar lugar a las mismas queden certificados por el responsable del contrato. De este incumplimiento se dará traslado al contratista para que realice las alegaciones oportunas (trámite de audiencia), en el plazo de 10 días hábiles. Toda la documentación recabada será trasladada al órgano de contratación que resolverá sobre la imposición de la penalidad, que se hará efectiva con cargo al importe de la garantía definitiva. Dicha decisión será ejecutiva, sin perjuicio del derecho que pueda asistir al contratista para poder reclamar contra la misma ante la jurisdicción civil.

DÉCIMOQUINTO. - EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o bien por resolución.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Son causas de resolución del contrato, además de las recogidas en el artículo 1.124 código civil, el incumplimiento de las obligaciones esenciales previstas en las bases de condiciones y condiciones técnicas, la muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria, la declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento, el mutuo acuerdo entre EMT y el adjudicatario, el incumplimiento de las condiciones de recogida y retirada de vehículos establecidas en el **Anexo VII** así como la demora en el pago por plazo superior a 60 días naturales.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación mediante procedimiento contradictorio instruido al efecto.

Quando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del adjudicatario le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a EMT los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el adjudicatario se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia de este, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a EMT.

Quando la resolución del contrato sea por causas imputables al adjudicatario, EMT ejecutará, si así procediese y a su sola discreción, la garantía constituida haciendo suyo su importe hasta cubrir la cuantía correspondiente a los daños y perjuicios causados y, en su caso, la pena convencional, y si esta se agotase, de los pagos que estuviesen pendientes y sin perjuicio de que si subsisten responsabilidades en exceso, una vez realizadas dichas retenciones pueda reclamarlas EMT donde corresponda.

La resolución del contrato no precisará resolución judicial, bastando para ello que EMT comunique al adjudicatario, por un medio que acredite su recepción, la decisión de la resolución, la causa de ella, y la fecha a partir de la cual surtirá efecto, sin perjuicio de las acciones que pueden corresponder al adjudicatario frente a esta decisión.

Comunicada la intención de resolver el contrato, el adjudicatario podrá presentar pruebas de que ha adoptado medidas que, si son consideradas suficientes por EMT, dejarán sin efecto el motivo de resolución.

En caso de extinción por resolución el régimen de liquidación variará en función de si la causa de rescisión/resolución es imputable o no al adjudicatario.

DÉCIMOSEXTO. - RÉGIMEN DE RECLAMACIONES, RECURSOS

El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias derivadas de este contrato, de acuerdo con el artículo 27.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que pueda interponerse ningún tipo de recurso en vía administrativa. Podrá interponerse demanda ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid durante un plazo de cinco años, según lo establecido en el artículo 1964.2 del Código Civil, en el artículo 85 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

artículo 45 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de cualquier otra acción que se estime procedente.

**DÉCIMOSEPTIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
CONFIDENCIALIDAD**

Será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales ("LOPDGDD"), y en las guías, informes y/o directrices elaboradas por las autoridades de control competentes.

Tratamiento de datos de representantes, personas de contacto y currículums incluidos en la documentación presentada o facilitados a lo largo de la gestión del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los datos personales de los representantes legales, personas de contacto y empleados o colaboradores que sean facilitados en la presente autorización serán tratados por parte de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) en calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades: valoración de las ofertas presentadas y selección del proveedor adjudicatario; gestión, en su caso, de los servicios prestados resultado de la adjudicación.

La base que legitima el tratamiento de los datos personales es la de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta esté en vigor, y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Los datos facilitados podrán ser comunicados a /tratados por terceros destinatarios (i) como resultado de auditorías y requerimientos de información del Ayuntamiento de Madrid, o de otras Administraciones Públicas y organismos e instituciones debidamente justificados, y (ii) para las tareas propias de los departamentos contables, financieros y el área responsable del servicio, o para la prestación de servicios de tecnología a EMT, como la empresa proveedora de la plataforma electrónica de contratación pública. En el caso de que exista personal del adjudicatario desplazado a instalaciones de EMT, los datos pueden ser comunicados a mutuas y/o entidades aseguradoras, para la adecuada gestión de las contingencias que puedan producirse en la prestación de los Servicios.

Los afectados podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos aplicable incluyendo, entre otros, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, a través de los siguientes medios: Calle Cerro de la Plata, 4, C.P. 28007. Madrid. o proteccion.datos@emtmadrid.es.

Asimismo, si así lo consideran, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

EMT determina que las presentes bases de condiciones implican un supuesto de:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

☐ **Proveedor sin acceso a datos personales.** (no cumplimentar el Anexo V)

En el caso de que esta casilla se encuentre marcada, el alcance del objeto de las bases de condiciones no requerirá el tratamiento de datos personales responsabilidad de EMT por parte del proveedor. No obstante, la empresa adjudicataria se obliga a comunicar a sus empleados y colaboradores:

1º. La prohibición de acceso a datos personales de EMT, puesto que no necesarios para la ejecución del servicio.

2º. La obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido que se produzca por error, accidente u otra causa.

En caso de que, la empresa adjudicataria, sus empleados o colaboradores tengan acceso a datos personales por cualquier motivo, esta deberá informar a la mayor brevedad posible a EMT y colaborar con dicha entidad en las investigaciones que se lleven a cabo del incidente.

☒ **Proveedor con acceso a datos personales.**

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, los ofertantes deberán indicar en su oferta:

- Si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.
- El nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subadjudicatarios a los que se vaya a encomendar su realización.

En caso de actuar como encargado del tratamiento de datos personales por cuenta de EMT, cumplimentar el contrato del Anexo V y entregar, en su caso, el Anexo de Declaración Responsable Ubicación de Servidores de obligatorio cumplimentarlo en los siguientes casos:

- Acceso remoto por parte del prestador.
- Ubicación de la información en los servidores y redes del prestador.

Confidencialidad

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en las bases de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, por lo que se compromete a no divulgar ni comunicar a terceros cualquier aspecto relativo a EMT que no haya sido hecho público por la misma, salvo que medie autorización previa y expresa, o responda a la realización del servicio contratado o al cumplimiento de obligaciones legales o resoluciones judiciales o administrativas de carácter imperativo.

EMT no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial siempre y cuando no contravenga las previsiones de la

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

normativa de Transparencia aplicable a EMT. A estos efectos, los ofertantes deberán incorporar en cada uno de los sobres una relación con la documentación a la que hayan dado este carácter, sin que sea admisible la mención genérica como tal al conjunto de la oferta.

EMT proveerá lo necesario para mantener confidenciales el contenido de las ofertas en lo necesario. No se facilitarán a las ofertantes copias de los documentos del expediente, pudiendo consultar el mismo previa petición, siendo EMT quien determinará las partes de este consultables.

Asimismo, el ofertante deberá respetar en todo momento, con independencia de que resulte o no adjudicatario, de que exista acceso a datos personales de EMT o no, y sin límite temporal, el deber de secreto y confidencialidad sobre cualquier información o datos personales a los que haya podido tener acceso accidental o fortuitamente en el desarrollo de su relación con EMT. Esta obligación alcanzará a todo el personal a cargo del ofertante, el cual deberá firmar cláusulas de confidencialidad con sus empleados por la que se comprometan a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato ni posteriormente, comprometiéndose además a cumplir las siguientes instrucciones:

- Se prohíbe expresamente el acceso del adjudicatario y del personal a su cargo a los datos de carácter personal o documentación confidencial de cualquier otro tipo que no esté relacionada con la prestación del servicio.
- Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato el adjudicatario y el personal a su cargo estarán sujetos al estricto cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables a las dependencias en las que se desarrolle su trabajo, sin que como consecuencia de su permanencia o paso por ellas pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

El adjudicatario mantendrá al personal a su cargo informado de las obligaciones que en materia de seguridad y confidencialidad de la información se establecen en las presentes bases de condiciones o que comunique EMT en cada momento para la realización de los trabajos objeto del contrato, y elaborará y mantendrá a disposición de EMT la documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones.

El adjudicatario no podrá servirse de sus relaciones contractuales con la EMT en su correspondencia con terceros o en cualquier otro documento publicado o emitido por radio, televisión o Internet con fines publicitarios o comerciales, ni utilizar vistas interiores o exteriores de los edificios de la EMT con los mismos fines, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EMT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99a72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99a72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

**ANEXO I.
 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña., con DNI número..... en
 nombre y representación de la Sociedad, con N.I.F.
 al objeto de participar en la contratación
 denominada..... convocada
 por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.:

DECLARA bajo su responsabilidad:

I. Que la empresa a la que representa: **(Marque la casilla que corresponda):**

- ☐ No pertenece a un grupo de empresas.
☐ Si pertenece a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

II. Que señala la siguiente dirección de correo electrónica "habilitada" para efectuar las notificaciones y número de teléfono:

III. Que se integra la solvencia por medios externos (Marque una de las dos casillas):

- ☐ Si.
☐ No.

IV. Que se trata de empresa extranjera (Marque una de las dos casillas):

- ☐ Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
☐ No.

V. Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

- ☐ Menos de 50 trabajadores
☐ 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
☐ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

VI. Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

VII. Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

- ☐ Cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662

Web: www.emtmadrid.es

Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

- ☐ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

VIII. Que la empresa a la que representa (Marque una de las casillas)

- ☐ **No es una empresa**, en el sentido del artículo 1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define **microempresa**, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define **pequeña empresa**, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define **mediana empresa**, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- ☐ La empresa a la que represento **no tiene categoría de PYME**, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

Fecha y firma de la entidad.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99a72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99a72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

**ANEXO II.
 MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON
 MEDIOS EXTERNOS**

D./Dña. _____, con DNI número
 _____ en nombre y representación de la
 entidad _____, con N.I.F. _____ al objeto de
 participar en la contratación denominada
 _____ convocada por
 _____;

Y

D./Dña. _____, con DNI número
 _____ en nombre y representación de la entidad
 _____, con N.I.F. _____.

Se comprometen, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad
 _____ a favor de la entidad _____ son los
 siguientes:

-Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o
 medios que se describen en este compromiso.

- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición
 o limitación alguna.

Fecha

Firma del ofertante.

Firma de la otra entidad.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

ANEXO III.
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

D. _____, DNI: _____, con capacidad para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el anuncio y las bases de condiciones, correspondiente al procedimiento de referencia xx/xxx/xx para la “**Venta de vehículos para su tratamiento residual al final de su vida útil**”, realiza la siguiente oferta (diferenciada en función del Lote):

– **LOTE nº 1 – Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques.**

• **Oferta económica¹:**

LOTE 1 - Turismos, todoterrenos, furgonetas, camiones y remolques			
TIPO DE VEHÍCULO	IMPORTE UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Turismos			
De 0 a 5 años de antigüedad		11	
De 6 a 10 años de antigüedad		51	
De 11 a 15 años de antigüedad		163	
> 15 años de antigüedad		2.304	
Todoterrenos			
De 0 a 5 años de antigüedad		0	
De 6 a 10 años de antigüedad		0	
De 11 a 15 años de antigüedad		0	
> 15 años de antigüedad		9	
Furgonetas			
Todos		337	
Camiones			
Todos		4	
Remolques			
Todos		3	
Calcinados			
Todos		43	
Presupuesto (IVA no incluido)			
IVA 21%			
Presupuesto (IVA incluido)			

¹ Se recuerda que los precios unitarios deberán ser iguales o superiores a los establecidos en la cláusula sexta.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99a72d



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

- **Incremento anual (%):** incluir el porcentaje ofertado.

Rango incremento máximo (Δ %)	Oferta incremento máximo (Δ %)
0,50%	
1,00%	
1,50%	
2,00%	
2,50%	
3,00%	
3,50%	
4,00%	

- **Puesta a disposición grúa/góndola (Vehículos > 6.500 kg):** SI/NO (Marque lo que proceda) ²
- **Sistema de gestión ambiental:** SI/NO (Marque lo que proceda) ³
- **Plataforma digital con opción de consulta externa:** SI/NO (Marque lo que proceda) ⁴

– **LOTE nº 2 – Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, vehículos de movilidad personal (en adelante VMP) y motores.**

- **Oferta económica⁵:**

² En caso de no marcar nada se entenderá NO

³ En caso de no marcar nada se entenderá NO

⁴ En caso de no marcar nada se entenderá NO

⁵ Se recuerda que los precios unitarios deberán ser iguales o superiores a los establecidos en la cláusula sexta.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

LOTE 2 - Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, VMP y motores			
TIPO DE VEHÍCULO	IMPORTE UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Bicicletas, VMP y motores			
Bicicletas, VMP y motores		77	
Ciclomotores			
Ciclomotores		170	
Motocicletas cc			
Motocicletas hasta 250		493	
Motocicletas 251 > 500		30	
Motocicletas > 501		31	
Calcínados			
Todos		6	
Presupuesto (IVA no incluido)			
IVA 21%			
Presupuesto (IVA incluido)			

- **Incremento anual (%): incluir el porcentaje ofertado.**

Rango incremento máximo (Δ %)	Oferta incremento máximo (Δ %)
0,50%	
1,00%	
1,50%	
2,00%	
2,50%	
3,00%	
3,50%	
4,00%	

- **Sistemas de gestión ambiental: SI/NO** (Marque lo que proceda)⁶
- **Plataforma digital con opción de consulta externa: SI/NO** (Marque lo que proceda) *

Fecha y firma electrónica del ofertante

Fdo.:

⁶ En caso de no marcar nada se entenderá NO.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

ANEXO IV.

**MODELO DE CONTRATO DE VENTA DE VEHÍCULOS PARA TRATAMIENTO
 RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL**

En a de de.....

INTERVIENEN

De una parte, y como vendedor, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI nº. xxxxxxxxxx mayor de edad, en calidad de director Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (en adelante EMT), con CIF A-28046316 y domicilio social en la C/ Cerro de la Plata número 4, 28007 Madrid, y facultado para la celebración de este acto según acredita mediante Escritura de elevación a público de fecha xxxxxxxxxx, autorizada por el Notario de Madrid, Don xxxxxxxxxxxxxx, número xxxxxxxx de su protocolo.

Y, de otra parte, y como comprador, D. xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con documento de identificación nº xxxxxxxxxx actuando en representación de la empresa xxxxxxxxxx. (En adelante xxxxxxxxxx o el adjudicatario) domiciliada en xxxxxx C/xxxxxxxxxxx, según acredita con escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, Don xxxxxxxxxxxxxx, el día xx de xx de xxxxxx, con número xxxxxx de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar y obligarse por medio de este documento, en la calidad en que intervienen en el presente acto, por lo que otorgan el presente contrato, y a tal efecto,

EXPONEN

I

Que **EMT** adjudicó el día XXXXXX a la entidad **XXXXX.**, el contrato de venta de vehículos estacionados en depósitos municipales gestionados por EMT Madrid para su tratamiento residual al final de su vida útil (Lote1/Lote 2), adjudicación que fue notificada el día xxxxxx.

II

Que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de xxxx €, mediante transferencia de fecha xxxxxx, a la cuenta 0049 6702 61 2616024150, titularidad de EMT, que se deposita con esa misma fecha en la División Financiera de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4 4ª Planta.

III

Que ambas partes proceden, por medio del presente documento, a suscribir el correspondiente contrato y todo ello conforme a las siguientes,

CLAUSULAS

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

PRIMERA. - REGIMEN NORMATIVO.

Las relaciones entre las partes se regirán por los siguientes documentos, todos ellos formarán parte del contrato, que se aplicarán por el orden de prelación que se establece a continuación:

1. Por los términos del presente documento.
2. Por la carta de adjudicación de fecha xxxxxxxx (Anexo 1).
3. Por las bases y condiciones técnicas (Anexo 2).
4. Por la Propuesta Económica y Técnica del adjudicatario (Anexo 3).

En todo lo no previsto en los referidos documentos, serán de aplicación las normas de derecho público o privado que correspondan.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la venta de los vehículos estacionados en depósitos municipales gestionados por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A, para su tratamiento residual al final de su vida útil (Describir Lote 1/Lote2 o ambos según corresponda), conforme a sus bases y condiciones técnicas.

TERCERA. - PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato asciende a un importe total de X €, IVA excluido, para un año de duración. Dicho importe se incrementará en un x % para la segunda anualidad, siendo el importe de XXXX €. En caso de prórroga del contrato por plazo de un año, el importe anterior se incrementará en un x%. Para aquellos vehículos que se encuentren calcinados en su totalidad el importe a abonar es de X €/unidad (IVA excluido).

El desglose precio unitario es el siguiente:

Incluir tabla

El precio incluye el coste de la totalidad de las prestaciones que se especifican en las bases, las condiciones técnicas y por la duración total de la relación jurídica contractual, así como cualquier otra actuación no especificada en el mismo pero que sea imprescindible para la ejecución del presente contrato.

CUARTA. - FACTURACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

EMT emitirá facturas mensuales en las que se especificarán los vehículos entregados para su eliminación como residuos, señalando el número total de vehículos incluidos según la clasificación por tipo de vehículo que figura anotado en el Registro de Vehículos de Tráfico. El pago de las facturas se realizará por el adjudicatario en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de su remisión por EMT.
No habrá lugar a revisión de precios

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Se prevé una prórroga de hasta 12 meses de duración una vez finalizado el plazo de ejecución inicial del contrato. Dicha prórroga será expresa y se documentará en su correspondiente adenda.

En caso de prórroga se mantendrán las condiciones de adjudicación del contrato, excepto en lo que afecta al importe del precio ofertado por el adjudicatario, que se incrementará en un x % respecto del precio de la anualidad anterior, tal y como se refleja en la cláusula tercera.

La fecha de formalización será la de la última firma electrónica.

SÉXTA. - RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

No se establece.

SÉPTIMA. - INTERLOCUTOR ÚNICO.

A todos los efectos de ejecución y cumplimiento del contrato, el adjudicatario designa un interlocutor único en la persona de xxxxxx, correo electrónico: xxxxx@xxxx.xxx.com, teléfono de contacto: xxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxx.

Este interlocutor será el destinatario de las instrucciones de EMT, y las notificaciones a él dirigidas tendrán plena eficacia a todos los efectos legales. La sustitución de la persona indicada deberá ser autorizada por EMT salvo caso de fuerza mayor.

EMT designa a Ana Martín Manso, con correo electrónico: Ana.Martin@emtmadrid.es y teléfono 914068800, (Ext. 8445) como responsable del contrato y como representante ante la entidad adjudicataria o ante el interlocutor por ella nombrado.

OCTAVA. - MODIFICACION DEL CONTRATO.

No se prevé.

NOVENA. - FUERO.

Para cualquier controversia que se suscite como consecuencia de la aplicación del contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

DÉCIMA. - CLAUSULA ANTICORRUPCION

En la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, las partes, sus directivos, representantes, empleados y cualesquiera otros terceros contratados o

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

subcontratados por las partes, o terceras personas, físicas o jurídicas, distintas de las anteriores, que actúen en interés del adjudicatario, deberán cumplir con la legislación y normativa de cualquier jurisdicción que les resulte aplicable a los efectos del presente contrato, de manera que, en ningún momento, participarán ni colaborarán, en la comisión de ninguna conducta sancionable en la legislación de aplicación.

En particular, las partes garantizan que no recibirán ni ofrecerán, ya sea directa o indirectamente, ningún beneficio o ventaja, ni dádiva o retribución indebida o contraria a la Ley, de cualquier clase que sea, o insinuar que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a un empleado de EMT, autoridad o funcionario público o a un tercero del ámbito privado que esté relacionado con cualquier oportunidad de negocio objeto del presente contrato, y en caso de que alguna de las partes reciba cualquier solicitud de entrega contraria a la Ley, especialmente, contraria al Código Penal Español o a los Convenios europeos o internacionales de lucha contra la corrupción, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la otra parte.

La realización por cualquiera de las partes y/o por cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de cada una de ellas, de cualquier conducta que pudiera ser calificada como ilícita dando lugar a declaración de responsabilidad penal mediante resolución firme, podría constituir un incumplimiento contractual y, por tanto, constituir una causa de resolución del contrato siempre que se trate de actuaciones realizadas por el adjudicatario, terceros o por empleados de EMT con la connivencia del adjudicatario.

UNDÉCIMA. - BUENA FE Y EQUIVALENCIA DE PRESTACIONES.

Las partes declaran que el presente contrato se firmará y se desarrollará bajo el principio de buena fe y de equivalencia de prestaciones.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente contrato.

Por EMT

Por EMPRESA XX

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

ANEXO V.
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Contratación EMT.

Responsable del tratamiento de los datos: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (en adelante, "EMT" o "Responsable del Tratamiento"), con N.I.F. A28046316 y domicilio social en Calle Cerro de la Plata, 4, 28007 Madrid.

Secretaría General – Área de Contratación. Teléfono: 91 209 38 39

Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Delegado de Protección de Datos

Contacto DPD: dpd@emtmadrid.es

Finalidad del tratamiento de los datos: Homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información.

Conservación de los datos: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los mismos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.

Comunicación de datos: Los datos se comunicarán a la Dirección General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid para fines administrativos del Ayuntamiento, y al Tribunal de Cuentas y equivalente autonómico y otros órganos de la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Derechos que le asisten: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Área de Contratación de EMT se están tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662

Web: www.emtmadrid.es

Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

Origen de sus datos: los datos personales tratados en el Área de Contratación de EMT proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

ANEXO VI
INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través del sistema de licitación electrónica PLYCA.

Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir los siguientes procedimientos:

1º.1. Como registrarse en el portal de licitación

Verifique que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder, con Internet Explorer y Firefox ESR 52, al siguiente enlace: <http://soporte.plyca.es/checklist/>

Para registrarse en el Portal de licitación de la EMT <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>

Posteriormente deberá pulsar en la pestaña "Licitación Electrónica. Ir" en la parte superior izquierda de la pantalla.

<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion>

Acceda al Portal de licitación de EMTMADRID. Puede logarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido.

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que, en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar".

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa". Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, ofertante, adjudicatario o adjudicatario por medios

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en "Continuar".

1º.2. Como darse de alta como ofertante

Una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa. Desde esta página podrá darse de alta como ofertante en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

- Si desea darse de alta como ofertante pulse en "Trámite alta".
- Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: <https://valide.redsara.es>

1. Diríjase al apartado "Realizar Firma".
2. Pulsar el botón "Firmar".
3. Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
4. Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
5. Espere a que le aparezca en la pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Una vez que esté registrada su empresa en el Registro de Ofertantes de EMT MADRID, debe logarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar", tardará unos cinco minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

1º.3. Como dar de alta a otros representantes

Si se requiere dar de alta a más de un representante, acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

1º.4. Registro en caso de UTE.

En primer lugar, ambas empresas deberán haberse dado de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario indicado anteriormente. A continuación, se debe dar de alta a la UTE.

El campo DNI/CIF debe dejarse vacío en caso de que la UTE no haya sido constituida aún. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en el que indica un número de identificación provisional.

1. El CIF no será necesario ya que, al no estar constituida la UTE, aún no tiene CIF.
2. En dicha solicitud deberá rellenar los datos obligatorios, indicando las diferentes empresas que conforman la UTE.
3. La firma del alta podrá ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas previamente dadas de alta.
4. A la hora de entregar el sobre cuando deba especificar el CIF de la UTE, tendrá que emplear el CIF temporal de la UTE.

Es posible firmar la propuesta económica por varias personas, pero no es necesario en el caso del envío del sobre. En caso de que se quieran añadir dos firmas a un documento, lo firmará el primer apoderado/representante, se guardará el sobre, se enviará el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante, que a continuación lo firmará. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

1º.5. Notificaciones telemáticas

EMTMADRID pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como ofertante.

Desde la opción de Mis Expedientes del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

1º.6. Como instalar el software de licitación y notificaciones

Una vez registrada la empresa, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del Perfil

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

de Contratante Licitaciones > Descarga de Software y pulse el enlace de comprobación "aquí".

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software"

1º.7. Como presentar ofertas electrónicas

Acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de EMTMADRID y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

Cuando vaya a proceder al envío del sobre electrónico, recuerde que si ya ha presentado una respuesta al sobre electrónico una segunda entrega anulará la presentada previamente. En consecuencia, la documentación que primeramente haya presentado y que se habrá anulado por un envío posterior no podrá recuperarse con las consecuencias que, en cada caso, procedan.

Los ofertantes aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica con certificado reconocido por, [Sede Punto Acceso General - Sistemas de firma aceptados \(administracion.gob.es\)](#) de conformidad con lo indicado en este anexo.

Se recomienda que si la firma electrónica no se realiza con el software PLYCA-Empresas al incorporar los documentos al sobre, ésta se realice, bien a través de la página web <https://valide.redsara.es> o bien mediante la aplicación Auto Firma que puede descargarse en el siguiente enlace: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Los documentos electrónicos incluidos en los sobres no deben superar los 8MB de tamaño para permitir su validación en las plataformas de administración electrónica de ámbito estatal (@firma). En caso de que un documento, por su extensión, sea imposible reducirlo a menos de 8MB sin afectar a su legibilidad, se aconseja dividir el mismo previamente a su conversión a PDF y posterior firma (indicar en el nombre del documento las partes en las que está dividido y el orden de la parte correspondiente (por ejemplo, Documento –parte 2 de 3.pdf).

El conjunto de ficheros o archivos electrónicos que componen la proposición no debe sobrepasar los 100MB, si como consecuencia de que el sobre electrónico sobrepase dicho tamaño no puede enviarse el mismo ni incorporarse al programa PLYCA, procederá la exclusión de la oferta. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la mesa de contratación la que decida al respecto.

Es posible enviar la oferta a ciertos lotes, en cuyo caso aparecerá un cuadro en el sobre electrónico para su selección, debiendo incluirse los documentos requeridos para cada uno.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Es responsabilidad de los ofertantes velar porque las proposiciones estén libres de virus. No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la mesa de contratación la que decida al respecto.

Los ofertantes no deberán modificar la extensión de los archivos electrónicos que contengan el sobre ni la huella electrónicos. Asimismo, se recomienda no cambiar el nombre de dichos archivos. Si como consecuencia de las alteraciones realizadas en dichos archivos no puede enviarse el mismo ni incorporarse al programa PLYCA, o, en su caso, acceder a su contenido, procederá la exclusión de la oferta. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la mesa de contratación la que decida al respecto.

1º.8. Problemas con la entrega del sobre electrónico.

1º.8.1. Presentación de la huella electrónica pero no del sobre electrónico.

En el momento final de la entrega del sobre, puede ocurrir que, por el tamaño del sobre, el proceso de entrega se dilate en el tiempo. PLYCA-Empresas incluye un mecanismo de entrega en dos fases que evita este problema. Lo primero que se entrega es la huella electrónica del sobre o Hash (documento que se genera automáticamente en el mismo directorio donde tengamos guardado el Sobre Electrónico). Una vez entregada esa huella, proceso que realiza automáticamente PLYCA-Empresas, el sobre es registrado y ya se dispone de la acreditación de entrega. Finalmente, PLYCA-Empresas continua con la entrega del sobre.

Cuando el envío de la oferta se efectúe en dos fases por problemas técnicos, habiendo presentado la huella electrónica a través del portal de licitación dentro del plazo de presentación de ofertas, el sobre electrónico .paxe podrá enviarse a la dirección de correo contratacion@emtmadrid.es, dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la huella.

1º.8.2. No se transmite la huella electrónica ni el sobre electrónico.

Si, dentro del plazo de presentación de ofertas, por problemas técnicos no imputables al ofertante, no se pudiera presentar a través del portal de licitación ni la huella ni el sobre electrónicos, el software PLYCA-Empresas, genera un documento .pdf con el código específico de verificación (Hash) o huella electrónica, que se muestra en pantalla antes de realizar el envío. Este documento .pdf deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección contratacion@emtmadrid.es, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas. En las 24 horas siguiente a la presentación de la huella de esta forma, deberá remitirse el sobre electrónico .paxe a la dirección de correo electrónico contratacion@emtmadrid.es, junto con la correspondiente huella electrónica en formato .pdf. El correo electrónico deberá contener únicamente los archivos previamente indicados (sobre electrónico .paxe o huella electrónica en formato .pdf, según proceda), debiendo abstenerse los ofertantes de adjuntar cualquier otro archivo, y de proporcionar cualquier otro dato o información distinta del número de expediente al que se refiere y de los datos identificativos del ofertante; en caso contrario, si se desvela el secreto de las proposiciones, procederá su exclusión del procedimiento de licitación.

1º.9. Soporte para usuarios.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

En la página web <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas> existen apartados de:

- “Ayuda” en los que se encuentran guías con pasos detallando las diferentes acciones realizables desde el portal de licitaciones, las diferentes acciones que se pueden realizar con PLYCA-Empresas y con PLYCA-Notificaciones.
- “Información”, donde se encuentran conceptos generales necesarios para comprender el funcionamiento del portal de licitaciones, los términos usados por PLYCA-Empresas y conceptos generales relativos a las notificaciones.
- “Errores”, con soluciones a los problemas más comunes encontrados por los usuarios.
- Los ofertantes disponen en el siguiente enlace de un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica:

<https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/formulario-de-contacto-empresas>

En el enlace que se indica a continuación existe información sobre cuestiones tales como “procedimiento para enviar oferta a ciertos lotes”, o “adjuntar ficheros/documentación en los sobres correspondientes”: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/plyca-empresas-sobres-%20electronicos/?tab=Ayuda#>

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>

SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

ANEXO VII.
CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es fijar las condiciones técnicas para la entrega a un centro autorizado de tratamiento (en adelante, CAT) y posterior tratamiento residual de los vehículos por parte de éste, llevando a cabo las operaciones para su descontaminación y tratamiento establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre (en adelante, Real Decreto 265/2021), comprendiendo las siguientes operaciones:

- Retirada de los vehículos de los depósitos municipales que gestiona EMT.
- Emitir y gestionar los certificados de destrucción de los vehículos al final de su vida útil, y realizar la tramitación electrónica de las bajas definitivas de los vehículos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 265/2021.
- Realizar las operaciones de descontaminación y tratamiento de los vehículos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 265/2021, emitiendo el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en su Anexo III, que entregará a EMT, así como las que se deriven, como consecuencia de las anteriores establecidas en el Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

2.- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS.

1. La entrega de una partida concreta de vehículos, en la que se concretará el número y tipo de vehículos a retirar, se comunicará por escrito a través de correo electrónico al adjudicatario, haciendo constar el depósito de donde deban retirarse los vehículos, realizándose tantas retiradas como sean necesarias para cubrir como mínimo el número de 35 vehículos/día.
2. La retirada de los vehículos comenzará el día siguiente al de recepción de la comunicación enviada por EMT, una vez acreditado por el adjudicatario lo establecido en el punto 6 de esta Condición. La operativa de retirada de vehículos en las bases o instalaciones será organizada por EMT, e implicará que, salvo indicación contraria por parte de EMT, los listados de vehículos a retirar se deberán agotar para poder pasar al siguiente. El CAT deberá cumplir en todo momento a las instrucciones de EMT para efectuar la retirada de los vehículos.
3. Se prohíbe que el adjudicatario pueda abrir y/o realizar técnicas intrusivas en los vehículos a retirar en las propias bases o instalaciones de EMT.
4. En el momento de la retirada el adjudicatario firmará una relación de entrega de los vehículos recibidos donde constarán los datos identificativos de los mismos,

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

estando obligado a aceptar cualquier vehículo, con independencia del estado de conservación o cualquier otra consideración o característica. El adjudicatario retirará, siguiendo instrucciones de EMT, los vehículos depositados en los depósitos municipales que figuren en la relación que le entregará EMT, sin que en las instalaciones municipales ocasionen ningún daño para realizar su carga, no pudiendo manipular ni modificar el estado del vehículo de forma previa a su retirada del depósito.

5. Si en las operaciones de carga se produjera algún vertido o derrame accidental o se generasen residuos, el adjudicatario deberá efectuar la limpieza de la zona afectada al objeto de restituirla a su estado original, así como de otras zonas que puedan verse afectadas por dichos vertidos o residuos.
6. El CAT antes de proceder a la retirada de los vehículos de las instalaciones del depósito, deberá consultar en la Dirección General de Tráfico que los vehículos que va a retirar no tienen ninguna incidencia que impida la obtención de la preceptiva baja en ese organismo, debiendo acreditar de forma previa a la retirada el cumplimiento de tal extremo ante la EMT. El plazo para comunicar a EMT esta circunstancia será, como máximo, de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del listado de vehículos que deben ser retirados de los depósitos municipales gestionados por EMT.
7. El CAT deberá, en sus instalaciones, comprobar el número de bastidor de cada vehículo retirado de los depósitos municipales, de forma previa a su descontaminación y tratamiento. En el supuesto de que no coincida el número de bastidor con la matrícula del vehículo, el CAT comunicará inmediatamente la incidencia detectada a EMT y procederá a efectuar de forma inmediata la devolución del vehículo al depósito municipal que le indique EMT.
8. El CAT una vez que haya recibido el vehículo en sus instalaciones, realizará la tramitación electrónica de la baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y emitirá el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 265/2021, que entregará a EMT.
9. Los vehículos retirados deberán ser descontaminados conforme dispone el Real Decreto 265/2021 y demás normativa de aplicación, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión del certificado de destrucción, en las instalaciones del CAT adjudicatario del contrato.
10. El adjudicatario expedirá para cada vehículo retirado, incluyendo los matriculados en otros países, el correspondiente certificado de destrucción que acredita el fin de la vida útil del vehículo, debiendo enviar una copia de los mismos a EMT. Deberá tramitar la baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico de forma simultánea a la emisión del certificado.
11. En caso de urgente necesidad, EMT podrá exigir la retirada de una partida de vehículos en un plazo de 24 horas a contar desde la recepción de la comunicación que se efectúe al adjudicatario.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

12. Todos los gastos derivados de la carga, descarga, manipulación y transporte de los vehículos, costes de personal, impuestos, autorizaciones, licencias, gastos de mantenimiento de los vehículos grúa, combustibles, seguros y de cualesquiera otros derivados de la ejecución del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.
13. El adjudicatario será el único responsable en el caso de que, en los vehículos retirados de los depósitos municipales gestionados por EMT, se realicen actuaciones distintas de las tendientes a la descontaminación de estos al final de su vida útil, antes de ser sometidos a cualquier otro tratamiento, y su posterior eliminación.
14. Se prohíbe taxativamente volver a poner en activo cualquier vehículo entregado por EMT. El CAT no podrá vender vehículos enteros sin descontaminar, ni como residuo ni como producto.
15. El adjudicatario deberá tratar adecuadamente la totalidad de los vehículos que sean entregados, teniendo en cuenta que las entregas no se distribuyen homogéneamente a lo largo de los 12 meses, quedando obligado a atender prioritariamente la descontaminación de los vehículos entregados en virtud de este contrato, frente a los que puedan llegar al CAT por otros medios.
16. La responsabilidad de la recogida y retirada de los vehículos de las dependencias de los depósitos municipales gestionados por EMT, así como el transporte de los mismos y su adecuado tratamiento hasta su destrucción corresponde al adjudicatario, al igual que en relación a la tramitación administrativa determinada en cada momento por la legislación vigente sobre las obligaciones derivadas de la prestación del servicio, debiendo indemnizar a EMT y/o a terceros como consecuencia de los posibles daños o perjuicios que se deriven por la deficiente prestación del servicio o por una actuación incorrecta del personal a su cargo. Los daños causados por el personal del adjudicatario, en locales, mobiliario, instalaciones o equipos de EMT serán de su responsabilidad.
17. El adjudicatario permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de EMT para verificar que se realizan todas las operaciones de descontaminación y tratamiento de los vehículos en el interior de su recinto, pudiendo efectuar EMT tantas visitas como considere oportuno durante la vigencia del contrato.
18. El adjudicatario se obliga a poner a disposición del servicio todos aquellos vehículos y medios personales y materiales para dar cumplida satisfacción a las necesidades que han de ser cubiertas mediante el presente contrato. Será de cuenta del adjudicatario el importe de todos los elementos, herramientas y materiales que se utilicen en el servicio debiendo estar en óptimas condiciones para no generar daños o perjuicios al personal de EMT o a terceros.
19. El adjudicatario se obliga a entregar a sus profesionales, los Equipos de Protección Individual en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes. El

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
 VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
 MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

incumplimiento de esta obligación comportará la aplicación de las penalidades previstas en la cláusula decimosegunda de las bases de condiciones.

3.- INSTALACIONES.

3.1. INSTALACIONES DE EMT.

Las instalaciones donde se van a efectuar las retiradas de los vehículos son las siguientes:

Base	Dirección postal	Gálibo	Observaciones para la retirada
Depósito Municipal Colón	Plaza Jardines del Descubrimiento, s/n (Plaza Colón)	2,80 metros	
Depósito Municipal Nuestra Señora Recuerdo	C/ Hiedra, 26	planta -1: 2,10 metros planta -2: 3,10 metros	
Depósito Municipal Paseo Imperial	C/ Santa María la Real de Nieva, s/n	2,45 metros	
Depósito Municipal Escuadrón	Antigua Carretera de El Pardo, km. 3,5 (junto al Puente de los Franceses)	Sin Gálibo	
Depósito Municipal Vicálvaro	Av. del Parque, s/n, esquina c/ Forjas	Sin Gálibo	En caso de utilizar góndolas la carga se realiza fuera de la propia base/instalación. Principalmente se realizan aquí las retiradas
Depósito Municipal Mediodía II	Camino de la China, s/n	Sin Gálibo	
Depósito Municipal Mediodía III	Camino de la China, s/n	Sin Gálibo	En caso de utilizar góndolas la carga se realiza fuera de la propia base/instalación. Principalmente se realizan aquí las retiradas.

En el supuesto de traslado o nueva incorporación de alguna/s instalación/es actual/es por parte de EMT, el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio contratado en la nueva ubicación.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39 -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99a72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99a72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

3.2. INSTALACIONES DEL CAT.

Las instalaciones del CAT deberán cumplir con los requisitos técnicos que se establecen en el Anexo II del Real Decreto 265/2021, presumiéndose que están adaptadas a los mismos por el hecho de contar con la autorización de la Comunidad Autónoma que corresponda, que le habilite para actuar como Centro Autorizado de Tratamiento de los vehículos.

Asimismo, las instalaciones del CAT deberán tener capacidad para el almacenamiento de más de 1.500 vehículos simultáneamente.

4.- MEMORIA TÉCNICA.

Se deberá aportar en el Sobre de documentación técnica, la documentación relativa a la descripción de:

- Las operaciones de transporte, descontaminación y otros tratamientos de los vehículos.
- Las instalaciones (planos, zonificación, superficies, etc.), incluyendo relación de equipos, maquinaria, vehículos y medios humanos con los que llevará a cabo la prestación del servicio, y acreditación de la capacidad para el almacenamiento de más de 1.500 vehículos simultáneamente.
- Deberá indicar si cuenta con zona de almacenamiento de residuos peligrosos y otra para el almacenamiento de neumáticos fuera de uso. En el caso de no contar con estas zonas, se deberá aportar documentación relativa al gestor de este tipo de residuos con el que tenga concertados los correspondientes acuerdos.
- Se deberá justificar que podrán cumplir con el requisito de retirar diariamente, como mínimo, 35 vehículos de los depósitos de EMT.
- Deberá acreditar que los vehículos grúa que empleará en la prestación del servicio poseen la correspondiente tarjeta de transporte en vigor, y que los conductores están en posesión del CAP si el vehículo grúa utilizado para el servicio supera las 3.5 toneladas de MMA.

5.- GESTIÓN DEL RESIDUO.

El tratamiento residual de los vehículos se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Las operaciones de gestión de residuos habrán de realizarse sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente.
2. En las operaciones de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil y otras operaciones de tratamiento, cumplirán con lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 265/2021, a efectos de favorecer la reutilización y el reciclado.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

Las operaciones de tratamiento para la descontaminación de los vehículos al final de su vida útil incluirán:

- a) Retirada de baterías, depósitos de gas licuado.
- b) Retirada o neutralización de componentes potencialmente explosivos (por ejemplo, airbags).
- c) Retirada, así como recogida y almacenamiento por separado de filtros de combustible, filtros de aceite, combustible, aceite -de motor, de transmisión, de la caja de cambios, hidráulico y líquido de frenos-, líquido refrigerante, anticongelante, fluido de los aparatos de aire acondicionado, así como cualquier otro fluido que contengan los vehículos al final de su vida útil.
- d) Retirada, siempre que sea viable, de todos los componentes en los que se haya determinado un contenido en mercurio.

Las operaciones de tratamiento para fomentar la preparación para la reutilización y el reciclado incluirán:

- a) Retirada de catalizadores.
 - b) Retirada de los elementos metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio, si estos metales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación.
 - c) Retirada de neumáticos y componentes plásticos de gran tamaño (por ejemplo, parachoques, salpicaderos, depósitos de fluidos, etc.) si estos materiales no van a ser retirados en el proceso de fragmentación de tal modo que puedan reciclarse efectivamente como materiales.
 - d) Retirada de vidrio.
3. El almacenamiento de los componentes extraídos del vehículo se realizará de forma diferenciada, evitando dañar aquellos que contengan fluidos o sean reutilizables, realizándose dicho almacenamiento en instalaciones que cumplan los requisitos técnicos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 265/2021.
4. En las operaciones posteriores a la descontaminación deberá procederse separando las piezas y componentes que puedan ser reutilizados de los que deban reciclarse, pudiendo comercializarse las primeras de acuerdo con la normativa sobre seguridad industrial. Las instalaciones cumplirán con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo II del Real Decreto 265/2021 y demás normativa de aplicación, en especial la relacionada con el medio ambiente y el adecuado tratamiento de los residuos.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>

**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)**

6.- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

El adjudicatario deberá tramitar electrónicamente la baja definitiva del vehículo una vez que lo haya recibido en sus instalaciones y emitir el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental de cada vehículo que le entregue EMT, con el contenido mínimo que se establece en el Anexo III del Real Decreto 265/2021, que constituirá el justificante de la entrega y puesta a disposición del vehículo para su descontaminación. Este certificado deberá enviarse en el plazo máximo de 7 días naturales desde la retirada de los vehículos de las instalaciones de EMT.

Este certificado justificará la baja definitiva en circulación del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, a cuyo efecto el CAT emisor realizará la tramitación electrónica de la baja del vehículo.

El adjudicatario del presente contrato está obligado a presentar la documentación de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico para tramitar su baja definitiva ante el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, debiendo comunicar a la EMT cualquier impedimento que la Jefatura de Tráfico ponga en su conocimiento en relación a la anotación de la baja de algún vehículo en dicho Registro.

Los CAT deberán cumplir las obligaciones de registro documental e información previstas en la normativa. La descontaminación del vehículo se realizará en el plazo de 30 días naturales a contar desde la emisión del certificado de destrucción de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 265/2021. El CAT deberá enviar copia de los certificados de destrucción emitidos a la Comunidad Autónoma en que se ubique, en el plazo de 15 días desde su emisión, emitiendo las copias en formato electrónico cuando proceda.

El procedimiento para tramitar el certificado de destrucción de un vehículo al final de su vida útil y que se presentará en el registro de la Comunidad Autónoma en la que se ubique el CAT es el siguiente:

1. El CAT debe tener autorización para acceder a la aplicación de tramitación de Bajas Telemáticas de Vehículos (BTVE) y disponer de un certificado de identificación electrónica; consultará telemáticamente la situación administrativa del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico conforme a las instrucciones que ésta dicte.
2. En el supuesto de que la situación sea conforme, el CAT comunicará por vía telemática a la Jefatura de Tráfico de la provincia donde radique, la solicitud de baja definitiva del vehículo. La Jefatura de Tráfico anotará la baja definitiva, emitiendo un certificado acreditativo de aquella, que remitirá telemáticamente al CAT para su entrega a EMT.
3. La fecha de anotación de la baja definitiva coincidirá con la de expedición del certificado de destrucción.
4. El Anexo III del Real Decreto 265/2021 recoge los datos y el modelo de certificado de destrucción siendo necesario cumplimentar los siguientes datos:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
Web: www.emtmadrid.es
Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>



Código de verificación : bfb3fe4ac99af72d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=bfb3fe4ac99af72d>



SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN DE REGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS GENERALES
VENTA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN DEPÓSITOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EMT
MADRID PARA SU TRATAMIENTO RESIDUAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (2 LOTES)

- a. Datos del vehículo a descontaminar: Marca, modelo, tipo, matrícula, fecha de matriculación, país de matriculación, tipo de combustible (gasolina, gasóleo, otros); número de identificación (bastidor); estado (entero, parcialmente desmontado, siniestrado).
- b. Datos del titular del vehículo entregado: Nombre y apellidos del titular o razón social; CIF, DNI; nacionalidad; dirección (domicilio, municipio, código postal, provincia, país).
- c. Datos del CAT: Nombre o razón social; CIF; número de inscripción en el Registro de Producción y Gestor de Residuos como gestor de residuos; dirección del centro gestor (domicilio, municipio, código postal, provincia, país) y firma del responsable del CAT.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. **91 209 38 39** -914068800 Ext. 8522-8662
 Web: www.emtmadrid.es
 Perfil de contratante: <https://www.emtmadrid.es/Empresa/Perfil-de-contratante>